



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandantes	Cristhian Andrés Zapata Piñeros
Demandados	Detari SAS Mercados y Estrategias SAS Sociedad de Activos Especiales SAS Furel SA
Radicado	2019-765
Auto de sustanciación	228
Asunto	Acepta renuncia de poder.

Vista la solicitud elevada vía correo electrónico, se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada Lina Paola Valdés Suárez, quien venía actuando como apoderada de la Sociedad de Activos Especiales SAS, toda vez que se aportó comunicación a su representada en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 027 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 23 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario